

CONTRATO ENTRE

LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA

Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

PARA EL PATROCINIO DE “JORNADAS SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN

CÁMARA MADRID”

2022

En Valencia, a 10 de marzo de dos mil veintidós

REUNIDOS

De una parte, D. Aurelio Martínez Estévez, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), actuando en su condición de Presidente, en virtud de la designación efectuada por el Decreto 124/2015, de 31 de julio, del Consell, publicado en el DOGV nº 7585, de fecha 4 de agosto de 2015, y en la Orden FOM/1713/2015, de 3 de agosto, por la que se publica el nombramiento (BOE nº 194 de 14 de agosto de 2015), y con la facultades reconocidas en el artículo 31 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De otra parte, Sr. Don Ángel Asensio Laguna, en su calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante, Cámara Madrid) con domicilio social en la Plaza de la Independencia, 1, 28001 Madrid y CIF Q-2873001-H.

Las partes se declaran respectivamente, en el carácter en el que intervienen, con plena capacidad jurídica para suscribir el presente Contrato de Patrocinio (en adelante Contrato) y en el caso de representar a terceros, cada uno de los intervinientes asegura que el poder con el que actúa no ha sido revocado y que es bastante para obligar a sus representados en virtud de este Contrato, y a tal objeto:

EXPONEN

I.- Que la Autoridad Portuaria de València, posee las competencias reconocidas en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, pudiendo realizar las funciones que se detallan en el artículo 26 siguiente; y que, dentro de sus estrategias de modernización, viene estableciendo un conjunto de acciones destinadas a encauzar sus relaciones con la sociedad. Con este fin ha favorecido la organización de seminarios, encuentros, exposiciones, publicaciones, investigaciones, etc., estableciendo así cauces de cooperación institucional con distintos organismos públicos y privados en la creencia de que el trabajo conjunto, aparte de suponer un mutuo enriquecimiento, redundará en un mayor beneficio para toda la Sociedad.

II.- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara Madrid) es una corporación de derecho público regulada por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios de Madrid. Cámara Madrid integra a las más de 550.000 empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid, de las cuales algo más de 79.000 realizan actividad exportadora.

III.- En base a los objetivos y finalidades antes señalados, Cámara Madrid va a organizar unas Jornadas sobre Internacionalización, consciente de la importancia para las empresas madrileñas y españolas de este proceso estratégico cada vez más necesario. Cámara Madrid viene realizando esta labor de apoyo a las empresas en su internacionalización desde hace más de 130 años, prestando anualmente servicios en esta materia a más de 8.000 clientes. En este contexto Cámara Madrid tiene previsto organizar:

- Acto dirigido a empresas madrileñas, centrado en el Transporte Marítimo Internacional (28 de junio - Salón de Actos del Palacio de Santoña – Madrid).
- 2 jornadas técnicas de comercio exterior dirigidas a las empresas madrileñas exportadoras e importadoras. Las fechas de estas dos jornadas se consensuarán entre las partes en función de la evolución de la pandemia por COVID 19.

Se pretende que todos los eventos contemplados dentro de las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid” se lleven a cabo en formato presencial bajo el estricto cumplimiento de la normativa en cuanto a aforo y medidas anti COVID vigentes en el momento de su realización. En su caso, podrán desarrollarse como eventos híbridos (presencial y on-line) o puramente digitales si la situación así lo requiriese.

IV.- La Autoridad Portuaria de València, como entidad que gestiona el puerto comercial más importante de España, está interesada en colaborar en la celebración de las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid”, en calidad de Patrocinador, teniendo en cuenta que Cámara Madrid aglutina a una parte muy importante del sector empresarial madrileño, mucho del cual tiene relación directa con el Puerto de València. Estas jornadas suponen una oportunidad especialmente interesante para potenciar las relaciones de la APV con el entorno socioeconómico madrileño, permitiendo reforzar la imagen de Puerto de València – Puerto de Madrid. Además se considera que las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid” constituyen un foro adecuado para dar a conocer a las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid los proyectos de futuro del Puerto de València y poner en valor sus fortalezas, con el objetivo de seguir siendo el puerto de referencia para los intercambios comerciales de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia con lo anterior, las partes firmantes manifiestan su intención de establecer los cauces y compromisos necesarios con el fin de articular lo anteriormente expuesto, para lo cual suscriben el presente Contrato atendiendo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

En virtud del presente Contrato, Cámara Madrid a cambio de la aportación económica de la APV para la organización de las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid”, establecida en la estipulación cuarta, se compromete, bajo el respeto de lo dispuesto en la estipulación sexta, a desarrollar las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid”.

Las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid” consisten en la realización de un acto centrado en el Transporte Marítimo Internacional y 2 jornadas técnicas de comercio exterior dirigidas a las empresas madrileñas exportadoras e importadoras. Con estas Jornadas Cámara Madrid busca apoyar a las empresas madrileñas y españolas en su internacionalización, un proceso estratégico cada vez más necesario

El acto centrado en el Transporte Marítimo Internacional se celebrará en Madrid el 28 de junio mientras que las fechas de las dos jornadas técnicas de comercio exterior se consensuarán entre las partes en función de la evolución de la pandemia por COVID 19. Se pretende que todos los eventos se lleven a cabo en Madrid en formato presencial bajo el estricto cumplimiento de la normativa en cuanto a aforo y medidas anti COVID vigentes en el momento de su realización.

SEGUNDA.- Organizador del Congreso

Tiene tal denominación, Cámara Madrid, quien asume la máxima responsabilidad en la dirección, organización y gestión del acto de celebración de las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid”.

Cámara Madrid destinará todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del acto de celebración de las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid” y que correrán de su exclusiva cuenta y cargo.

La APV no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que Cámara Madrid realice de la aportación entregada, ni por los actos y servicios prestados por ésta o por las empresas y profesionales que sean contratados por Cámara Madrid.

Cámara Madrid garantiza la indemnidad a APV frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de la iniciativa, sea directamente o en relación con las personas físicas o jurídicas que hubiesen intervenido en el mismo por encargo de Cámara Madrid.

TERCERA.- Duración

El presente Contrato entra en vigor el día de su firma y terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA.- Remuneración

Como contraprestación a las actividades y servicios que constituyen el objeto del presente Contrato, la Autoridad Portuaria de València abonará a Cámara Madrid la cantidad total máxima de DOCE MIL EUROS (12.000 €), IVA no incluido.

La aportación económica mencionada tendrá como finalidad facilitar la promoción del Puerto de València dentro del entorno socioeconómico madrileño, permitiendo reforzar la imagen de Puerto de València – Puerto de Madrid. Además se considera que las “Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid” constituyen un foro adecuado para dar a conocer a las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid los proyectos de futuro del Puerto de València y poner en valor sus fortalezas, con el objetivo de seguir siendo el puerto de referencia para los intercambios comerciales de la Comunidad de Madrid.

A los anteriores efectos, Cámara Madrid ha acreditado ante la Autoridad Portuaria de València, con carácter previo a la firma del presente contrato, que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como el no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar que señala la normativa vigente aplicable. Las anteriores certificaciones se incorporarán como Anexo I al presente contrato.

La condición de patrocinador se regirá por lo dispuesto en la estipulación Sexta del presente Contrato.

QUINTA .- Plazo y forma de pago

El Patrocinador abonará la cantidad total a que se refiere la Estipulación anterior en la forma que determine la Dirección Económico-Financiera APV, debiendo justificarse con carácter previo el destino e importe de la misma y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2022. En las facturas se deberá hacer constar la referencia "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid".

SEXTA.- Obligaciones de los Organizadores

En correspondencia por el patrocinio anteriormente expuesto, el organizador garantiza a la Autoridad Portuaria de València:

- La aparición de logo de AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA en la documentación de los 3 eventos que componen las "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid" que por sus características lo permita, en la web de Cámara Madrid en el apartado de patrocinadores, así como en recintos, auditorios, salones, ruedas de prensa y paneles de los 3 eventos y demás elementos de comunicación y/o promocionales utilizados con motivo del desarrollo de las "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid".
- Banner en el Area Internacional de la web de Cámara Madrid.
- Participación de la APV con una ponencia en cada uno de los 3 eventos que componen las "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid".

SÉPTIMA.- Impuestos

Las Partes estarán obligadas a liquidar los impuestos directos o indirectos que por repercusión o retención legalmente les corresponda, así como al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

OCTAVA.- Propiedad industrial

La Autoridad Portuaria de València, en ejercicio de la colaboración que se articula mediante la firma del presente contrato, podrá utilizar su condición de "Patrocinador de las Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid" o términos similares, incluido el logo de Cámara Madrid, en aquellos soportes que estime convenientes. La Autoridad Portuaria se compromete a no usar las anteriores marcas o logotipos de manera que perjudique su prestigio y buena imagen.

Los anteriores derechos terminarán el 31 de diciembre de 2022, fecha de finalización del presente contrato de patrocinio. Cualquier utilización posterior a tal fecha deberá ser expresamente aprobada por Cámara Madrid.

En el correcto desarrollo del objeto de este Contrato la APV cede, con carácter temporal, a Cámara Madrid el nombre, logotipo y señales o manifestaciones de identidad corporativa cuyo contenido, mediante la firma del presente contrato, declara conocer sin que pueda entenderse en ningún caso que cede otro derecho o titularidad sobre los mismos, cualquiera que sea el tiempo que transcurra. Esta cesión tendrá carácter gratuito y se utilizará exclusivamente en la promoción y comunicación de las "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid", entendiéndose por tal a efectos enunciativos y no limitativos, los paneles institucionales y publicación. A los anteriores efectos se informa que la Autoridad Portuaria de València es titular de la marca comunitaria nº 2.900.249, otorgada y en vigor.

Mediante la firma del presente Contrato Cámara Madrid se compromete a no usar las marcas o logotipos de la APV de manera que perjudique el prestigio y la buena imagen de la misma. En este sentido tanto el color como el tamaño del nombre, logotipo y señales o manifestaciones de identidad corporativa de APV que se empleen en el ejercicio de esta cesión, tendrán que ser adaptadas al espacio disponible en los distintos soportes utilizados, garantizándose por parte de Cámara Madrid la igualdad de tratamiento de aquéllos con el de otros patrocinadores con la misma categoría. Los anteriores derechos terminarán el 31 de diciembre de 2022, fecha de finalización del presente contrato.

Adicionalmente a la inclusión de la imagen corporativa de la APV en la página web de Cámara Madrid, se podrá establecer el correspondiente enlace a la página web de la APV, previa suscripción de la correspondiente autorización de hipervínculos, conforme a las condiciones y términos que se acuerden bilateralmente en cada caso por las partes, pudiéndose contemplar la aplicación recíproca de dicha relación.

A la terminación del presente contrato y cualquiera que sea su causa, la Cámara Madrid cesará con carácter inmediato en el uso autorizado a que se refiere la presente cláusula, sin perjuicio, en su caso, de la continuidad de la vigencia del mencionado Acuerdo de autorización de hipervínculos de conformidad con lo en él establecido por ambas partes.

NOVENA.- Protección de datos.

Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las partes se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en aquellas disposiciones de desarrollo que no se opongan, o resulten incompatibles

con lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 27 de abril, y en dicha Ley Orgánica.

Tanto el/la representante legal como el/la interlocutor/a podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la APV en la siguiente dirección Avenida Muelle del Turia s/n 46024 València.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información o material relacionado con la ejecución del presente contrato proporcionado por APV, tendrá carácter confidencial, y será tratado como tal por Cámara Madrid, representantes, personal contratado al efecto y en su caso, subcontratados, comprometiéndose a hacer respetar dicho carácter, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad a los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Intelectual y Protección de datos de carácter personal.

Con independencia de la extinción del presente contrato, el compromiso de confidencialidad permanecerá cinco años desde la fecha de firma del contrato o hasta que esa información, por otro medio, pase a ser dominio público.

DECIMOPRIMERA.- Resolución

Sin perjuicio de las causas legales que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente en la materia, son causa de terminación anticipada del presente Contrato las siguientes:

- El incumplimiento por cualquiera de las Partes de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. En tal caso, deberá mediar requerimiento previo a la Parte incumplidora por la otra Parte, para que en el plazo de quince (15) días desde la recepción de dicha notificación remedie la situación que originó la causa de terminación. Si transcurrido dicho plazo la Parte incumplidora no remedia tal situación, el Contrato quedará resuelto de forma inmediata y automática.
- La cesión no consentida de los derechos derivados de este Contrato.
- La imposibilidad de participación de Cámara Madrid en las "Jornadas sobre Internacionalización Cámara Madrid" por causas ajenas a su voluntad o por no celebrarse finalmente el citado evento. En tal supuesto, Cámara Madrid deberá devolver a la Autoridad Portuaria la parte alícuota de la colaboración económica correspondiente a las actividades objeto del presente Contrato no llevadas a cabo hasta el momento de la terminación del mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Ley aplicable y Jurisdicción

Las partes, siguiendo el espíritu de colaboración y cooperación que anima el presente contrato, interpretarán, desarrollarán y ejecutarán su contenido teniendo en cuenta los fines que con el mismo se persiguen y se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de la presente colaboración.

A falta de acuerdo en los quince días siguientes a la constatación de la discrepancia, cualquiera de las partes podrá recabar la tutela de los Tribunales. A tales efectos, las partes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera serles propio, se someten a la jurisdicción española y a la competencia de los Tribunales de València capital.

El presente Contrato se regirá por la legislación española.

Y en prueba de conformidad, firman las partes por duplicado el presente documento en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento del mismo.

CÁMARA MADRID

P.p.



D. Ángel Asensio Laguna

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA

P.p.



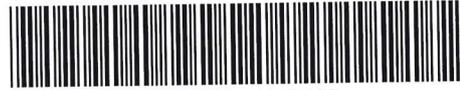
D. Aurelio Martínez Estévez

ANEXO I

**CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

Nº de Remesa: 00012630011



Nº Comunicación: 2166700318906

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE M
PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 1
28001 MADRID
MADRID

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20217805518

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **Q2873001H** RAZÓN SOCIAL: **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y S**
DOMICILIO FISCAL: **PLAZA DE LA INDEPENDENCIA NUM 1 28001 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de septiembre de 2021. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación Z76PRQJFXP4LE3NL** en www.agenciatributaria.gob.es*



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERV. DE MADRID

CIF/NIF:

0Q2873001H

CCC principal:

0111 28000772542

Identificadores asociados:

28208297184, 28185030625, 28118838835.*****

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.

De conformidad con los términos de la autorización número 24970, concedida en fecha 28/01/2000 a CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID cuyo titular es D/D^a ALFONSO ANT. CALDERON YEBRA NIF: 033504279H por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/ 484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

| REFERENCIAS ELECTRÓNICAS | | | |
|--------------------------|------------|-------------------------------------|---------|
| Id. CEA: | Fecha: | Código CEA: | Página: |
| CAF9VU19C2TN | 22/10/2021 | ETW2P-GXE3B-DUWFO-QTE34-FHEV6-MFRHZ | 1 |

**MODELO DE DECLARACIÓN DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN NINGUNA DE LAS
CIRCUNSTANCIAS PROHIBITIVAS PARA CONTRATAR.**

D. Alfonso Calderón Yebra, con DNI Nº 33.504.279-H actuando en nombre y representación de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID, con CIF nº Q2873001-H, y domicilio social en la Plaza de la Independencia, Nº 1, CP 28001, Madrid, teléfono: 915383500, y, correo electrónico camara@camaramadrid.es,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la Corporación a la que representa no se halla incurso en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 71 en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a 25 de noviembre de 2021.

| | |
|------------|-------------------|
| 33504279H | Firmado |
| ALFONSO | digitalmente por |
| ANTONIO | 33504279H |
| CALDERON | ALFONSO ANTONIO |
| (R: | CALDERON (R: |
| Q2873001H) | Q2873001H) |
| | Fecha: 2021.11.29 |
| | 13:44:53 +01'00' |

REUNIDOS

De una parte, D. Aurelio Martínez Estévez, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), actuando en su condición de Presidente, en virtud de la designación efectuada por el Decreto 124/2015, de 31 de julio, del Consell, publicado en el DOGV nº 7585, de fecha 4 de agosto de 2015, y en la Orden FOM/1713/2015, de 3 de agosto, por la que se publica el nombramiento (BOE nº 194 de 14 de agosto de 2015), y con la facultades reconocidas en el artículo 31 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De otra parte, Sr. Don Ángel Asensio Laguna, en su calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante, Cámara Madrid) con domicilio social en la Plaza de la Independencia, 1, 28001 Madrid y CIF Q-2873001-H.

Las partes se declaran respectivamente, en el carácter en el que intervienen, con plena capacidad jurídica para suscribir el presente Contrato de Patrocinio (en adelante Contrato) y en el caso de representar a terceros, cada uno de los intervinientes asegura que el poder con el que actúa no ha sido revocado y que es bastante para obligar a sus representados en virtud de este Contrato, y a tal objeto:

REUNIDOS

De una parte, D. Aurelio Martínez Estévez, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante APV), actuando en su condición de Presidente, en virtud de la designación efectuada por el Decreto 124/2015, de 31 de julio, del Consell, publicado en el DOGV nº 7585, de fecha 4 de agosto de 2015, y en la Orden FOM/1713/2015, de 3 de agosto, por la que se publica el nombramiento (BOE nº 194 de 14 de agosto de 2015), y con la facultades reconocidas en el artículo 31 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De otra parte, Sr. Don Ángel Asensio Laguna, en su calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante, Cámara Madrid) con domicilio social en la Plaza de la Independencia, 1, 28001 Madrid y CIF Q-2873001-H.

Las partes se declaran respectivamente, en el carácter en el que intervienen, con plena capacidad jurídica para suscribir el presente Contrato de Patrocinio (en adelante Contrato) y en el caso de representar a terceros, cada uno de los intervinientes asegura que el poder con el que actúa no ha sido revocado y que es bastante para obligar a sus representados en virtud de este Contrato, y a tal objeto: